



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



SAN LUIS, 6 de marzo de 2025

VISTO:

El EXPE- 22306/2024, en el cual la estudiante Fátima Anahí BIANCIOTTO, solicita autorización para realizar el Plan del Trabajo Integrador Final (TIF) de la Licenciatura en Psicomotricidad (Plan Ord. CD N° 3/2016), para acceder al grado de Licenciadas en Psicomotricidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Ord. CD N° 3/2016 - Art. 8°, menciona los requisitos de graduación y contempla el TIF para la obtención del título de Licenciado/a en Psicomotricidad, el cual tiene como objetivo que el estudiante realice una labor de investigación científica que le permita integrar los conocimientos adquiridos a lo largo de toda la carrera.

Que el TIF se realiza dentro de la asignatura Taller de Trabajo Final II.

Que la estudiante Fátima Anahí BIANCIOTTO, solicita autorización para realizar el Plan del TIF de la Licenciatura en Psicomotricidad (Plan Ord. CD N° 3/2016), para acceder al grado de Licenciada en Psicomotricidad.

Que la Comisión de Carrera de Licenciatura en Psicomotricidad aprueba el plan del TIF, pudiendo comenzar con la implementación y desarrollo de la investigación.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a Fátima Anahí BIANCIOTTO, DU N° 42991014, Reg. N° 12007720, estudiante de la carrera de Licenciatura en Psicomotricidad (Plan Ord. CD N° 3/2016), a realizar el Plan del TIF.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el título del Plan del TIF: "MÁS ALLÁ DEL IDEAL. QUEBRANTANDO LAS NARRATIVAS ROMÁNTICAS DE LAS EXPERIENCIAS CORPORALES DE LA GESTACIÓN", bajo la dirección de Pamela QUIROGA, DU N° 32916029 y la codirección de Alejandra ORTIZ ALARCON, DU N° 94710429.



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología**

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MSO

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana Mgtr. María Claudia BRUSASCA - Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.

Hoja de firmas